

## Legislación Nacional

ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS Decreto 169/99 Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y convócase a Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la elaboración del proyecto y la construcción de un establecimiento carcelario por el sistema "llave en mano", en Agote, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Declárase desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 3/98 del Ministerio de Justicia. Bs. As., 10/3/99 B.O.: 15/03/99 VISTO los Expedientes Nros. 116.688/98 y 120.151/99 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, y CONSIDERANDO: Que por la primera de las actuaciones antes referidas, y conforme al Decreto N° 306 del 18 de marzo de 1998, el MINISTERIO DE JUSTICIA tramitó la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 3/98, con el objeto de contratar la elaboración del proyecto y la construcción de un establecimiento carcelario por el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su solo riesgo, a ejecutar en predios sitios en Agote, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, que, a tal efecto, el ESTADO NACIONAL transmitiría en dominio fiduciario; y el ulterior alquiler con opción a compra de dicho inmueble en favor del ESTADO NACIONAL, para su afectación al uso del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Que en la licitación antes mencionada no se recibió oferta alguna, por lo que corresponde declarar desierto el llamado. Que habida cuenta de ello, el MINISTERIO DE JUSTICIA ha elevado un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones con idéntico objeto. Que ha tomado la intervención que le compete el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Que ha intervenido el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA. Que la presente se dicta en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 9°, inciso b) de la Ley N° 24.624 y 49 de la Ley N° 24.938. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° -Declárase desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 3/98 del MINISTERIO DE JUSTICIA. Art. 2° -Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones incorporado al presente como Anexo I, que regirá el llamado a Licitación Pública para la contratación de la elaboración del proyecto y la construcción de un establecimiento carcelario por el sistema "llave en mano", financiado íntegramente por el contratista a su solo riesgo, a ejecutar en predios sitios en Agote, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, los que a tal efecto el ESTADO NACIONAL transmitirá en dominio fiduciario; y el ulterior alquiler con opción a compra de dicho inmueble en favor del ESTADO NACIONAL, para su afectación al uso del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Art. 3° -Convócase a Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación a la que se alude en el artículo que antecede. Art. 4° -Encomiéndase al MINISTERIO DE JUSTICIA la sustanciación del trámite licitatorio, facultándolo a fijar las fechas en las que deberán cumplirse las distintas etapas de dicho procedimiento. Art. 5° -Facúltase al señor Ministro de Justicia a adjudicar "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL la Licitación de que se trata. Art. 6° -Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM. -Jorge A. Rodríguez. -Raúl E. Granillo Ocampo. NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central del Boletín Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).